

# **ESCANEADO**

República de Chile t. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.214 / 2013.-

ZAPALLAR, 26 de Septiembre de 2013.-

### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley, Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol Nº 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola

#### CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios Nº 311, de la Tesorería Municipal.
  - Orden de Ingresos Municipales Nº 31476 de fecha 17 de Septiembre de 2013.

## **DECRETO:**

- AUTORIZASE a don JAIME ANTONIO LEIVA PEREZ, Cédula Nacional de Identidad Nº el comercio ambulante en la venta de artesanías, en sector Estacionamiento Playa de Zapallar, los días 14, 15, 18 y 19 de Septiembre de 2013
- 2º PROHIBASE al interesado el ingreso a la Playa.
- 3º PAGUESE la suma de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA

C'Decretos/ Jaime Leivin Prices

DISTRIBUCION:

1.- Interesado.

2.- Tesoreria Municipal

3 - Oficina de Transparencia v

4.- Archivo: Secretava Municipal

GAL / TES) DOR 19EC / pro